Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina
Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

CUDI: EXP-UNR Nº 17542/2021

Rosario, 06 de septiembre de 2021

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dra. Andrea Meroi propone la creación de la Diplomatura en Estudios Avanzados en Impugnación Procesal y,

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta académica pretende satisfacer necesidades de formación continua de la comunidad.

Que las diplomaturas son trayectos de formación que tienen como objetivo la capacitación y/o actualización permanente en distintas áreas y problemáticas, en el caso concreto lograr una sólida capacitación teórica y práctica mediante el estudio actualizado y profundizado de los problemas que se presentan durante el proceso y luego de éste en relación a la impugnación de los actos procedimentales y decisorios.

Que esta propuesta formativa de posgrado resulta de suma importancia en el quehacer diario del operador jurídico, tanto para el abogado que ejerce la profesión como para los magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Que la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario cuenta con las estructuras adecuadas que permiten el desarrollo de la Diplomatura que será beneficiosa para la comunidad toda.

Que la propuesta efectuada cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza C.S. Nº 742.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, aconseja por unanimidad, aprobar la propuesta de creación de la Diplomatura en Estudios Avanzados en Impugnación Procesal y aprobar el Reglamento de funcionamiento de la misma.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario la creación, en el ámbito de la Facultad de Derecho, de la Diplomatura en Estudios Avanzados en Impugnación Procesal.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario para su aprobación, el Reglamento de Funcionamiento de la Diplomatura en Estudios Avanzados en Impugnación Procesal, que en **Anexo Único** forma parte de la presente.

«2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN»

ARTICULO 3º.- Inscríbase, comuníquese y elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, para continuar con el trámite pertinente.-

RESOLUCION C.D. Nº 501/2021

mcb.-

Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR

AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.

Dr. HERNÁN BOTTA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

///.- **Resol. C.D. Nº 501/2021**

ANEXO ÚNICO

1. Denominación de la Diplomatura

Diplomatura de Estudios Avanzados en Impugnación Procesal.

2. Sede administrativa y de dictado

La presente Diplomatura pertenece a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, donde tiene su sede administrativa y de dictado. A los efectos de su implementación institucional se considera como servicio a terceros y sus alumnos/as no integran claustro alguno.

3. Articulación con organismos públicos, privados o de la sociedad civil

Cualquier articulación con terceros organismos o instituciones será objeto de un convenio particular por separado y sujeto a la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la UNR.

4. Fundamentación

La Diplomatura de Estudios Avanzados en Impugnación Procesal está destinada a la actualización y profundización de los problemas que se presentan durante el proceso y luego de éste en relación a la impugnación de los actos procedimentales y decisorios, procurando suplir las carencias de desarrollo y práctica que al respecto tienen con frecuencia los estudios de grado y de posgrado.

Ello resulta de suma importancia en el quehacer diario del operador jurídico, tanto para el abogado que ejerce la profesión como para los magistrados y funcionarios del Poder Judicial. En efecto, difícil es encontrar un proceso en el que no se hubiera reclamado la nulidad de un acto procesal o que no se hubiera impugnado un decreto, auto o sentencia del juez, de lo que resulta que la impugnación constituye parte relevante del quehacer procesal. Ahora bien, la profusión de medios impugnativos, su tratamiento técnico normativo frecuentemente inadecuado y la falta de solidez teórica básica de numerosos operadores generan no pocos enredos procedimentales que indefectiblemente demoran la solución final de los pleitos y, en el peor de los casos, la pérdida definitiva de los derechos de los litigantes.

Bien puede afirmarse que saber recurrir es saber abogar. El profesional de hoy debe estar a la altura de las circunstancias, adecuadamente preparado en la teoría y en la práctica para afrontar estos desafíos. A ese fin apunta este diplomado.

El grupo docente básico, que figura en el Anexo II, cuenta con una vasta trayectoria de docencia en Derecho Procesal y en Teoría General del Proceso, tanto en grado como posgrado. A ello se suma el hecho de haber efectivamente litigado o continuar hoy haciéndolo, en tanto que otros cumplen funciones en el Poder Judicial, todo lo cual enriquece la propuesta educativa desde el punto de vista de la experiencia.

5. Objetivos:

Generales:

- Capacitar, actualizar y entrenar en el área del Derecho Procesal de los recursos.
- Brindar formación de posgrado orientada a la actualización y profundización profesional y la educación continua de los graduados.
- Desarrollar la formación en articulación con la Maestría en Derecho Procesal que desde 1998 se dicta en la Facultad de Derecho de la UNR y con el Centro de Estudios Procesales de la misma casa de estudios.

Específicos:

- Profundizar cuestiones procesales en su teoría y práctica.
- Capacitar a las personas cursantes con mejores herramientas teóricas y prácticas, profesionales y personales, para formular problemas, plantear hipótesis y desarrollos propios del litigio.

6. Modalidades de dictado

La modalidad de dictado será **presencial**, con hasta un 40% (cuarenta por ciento) de carácter virtual. Las clases serán **quincenales** y con contenidos de carácter teórico-práctico que incluyen la solución de casos resueltos y a resolver.

La modalidad virtual (a distancia) se llevará a cabo en el marco del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Rosario (SIED), mediante encuentros sincrónicos (clases y conferencias en plataformas virtuales habilitadas al efecto) y encuentros asincrónicos (videos, pastillas, etc.).

7. Destinatarios

Abogados o graduados con título equivalente.

8. Requisitos de admisión

- Poseer título universitario de Abogado expedido por la Universidad Nacional de Rosario, o título equivalente otorgado por universidades argentinas, nacionales, provinciales o privadas, legalmente reconocidas.
- Los graduados en universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el punto anterior, debidamente certificados. Su admisión no significará reválida del título de grado.
- Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel intermedio independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española. En caso de ser admitidos deberán acreditar en forma previa a la defensa del trabajo final, el nivel avanzado del conocimiento de la lengua española. Los aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (diploma universitario en competencia en lengua española como lengua extranjera) y de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el sistema de certificación del español como lengua extranjera (SICELE).

9. Estructura:

A) Módulos y sus contenidos

Módulo 1: ÁREA TEÓRICA GENERAL

1. La impugnación en general: 1) Concepto. 2) Medios de impugnación.

2. Regularidad e irregularidad procesal: 1) Actos procedimentales: concepto, estructura, características y clasificación. 2) La regularidad e irregularidad del acto procedimental. 3) Presupuestos. 4) Medios para hacer ineficaz un acto procedimental.

3. Nulidad de cosa juzgada írrita: 1) Sentencia: concepto, estructura y presupuestos. 2) Cosa juzgada: concepto y presupuestos.

4. Recursos en general: 1) Conceptos previos. 2) Clasificación. 3) Renunciabilidad. 4) Política recursiva. 5) Presupuestos.

Módulo 2: ÁREA TEÓRICA ESPECÍFICA

5. Aclaratoria: 1) Concepto. 2) Naturaleza. 3) Presupuestos. 4) Trámite. 5) Efectos. 6) Impugnaciones contra su resolución.

6. Rescisión: 1) Emplazamiento previo: concepto, origen, requisitos, medios. 2) Rescisión: concepto y naturaleza. 3) Presupuestos. 4) Trámite. 5) Efectos. 6) Impugnaciones contra su resolución.

7. Revocatoria: 1) 1) Concepto. 2) Naturaleza. 3) Presupuestos. 4) Trámite. 5) Efectos. 6) Impugnaciones contra su resolución. 7) Revocatoria ante el Tribunal Colegiado en pleno. 8) La revocatoria *in extremis*.

8. Apelación y nulidad: 1) Concepto. 2) Naturaleza. 3) Presupuestos. 4) Trámite. 5) Efectos. 6) Impugnaciones contra su resolución.

9. Apelación extraordinaria: 1) Concepto. 2) Naturaleza. 3) Presupuestos. 4) Trámite. 5) Efectos. 6) Impugnaciones contra su resolución.

10. Recurso de inconstitucionalidad: 1) Concepto. 2) Naturaleza. 3) Presupuestos. 4) Trámite. 5) Efectos. 6) Impugnaciones contra su resolución.

11. Recurso extraordinario federal: 1) Concepto. 2) Naturaleza. 3) Presupuestos. 4) Trámite. 5) Efectos. 6) Impugnaciones contra su resolución.

12. Táctica y estrategia de la impugnación: 1) Elección de la vía impugnativa. 2) Técnicas de redacción. 3) Técnicas de argumentación.

Módulo 3: ÁREA NORMATIVA ESPECÍFICA

13. Temas conflictivos de los recursos en el proceso civil: 1) La impugnación de la resolución de caducidad de instancia. 2) La impugnación de medidas cautelares. 3) Análisis de los proyectos de reformas.

14. Temas conflictivos de los recursos en el proceso penal: 1) Recurso de revisión penal. 2) Facultades impugnativas del querellante.

15. Temas conflictivos de los recursos en el proceso laboral: 1) La impugnación de las determinaciones administrativas en cuestiones de ART.

16. Temas conflictivos de los recursos en el proceso contencioso-administrativo: 1) La impugnación de acto administrativo. 2) Recurso de nulidad. 3) Recurso de revisión. 4) Avocación.

17. Temas conflictivos de los recursos en el proceso de familia: 1) Particularidades de los recursos en materia de familia. 2) La revisión de las medidas cautelares.

B) Bibliografía

Ver Anexo I

C) Tabla

Código	Asignatura	Carga Horaria Total	Carga Horaria Teórica	Carga Horaria Práctica	Correlatividades
1	La impugnación en general	2	2	0	---
2	Regularidad e irregularidad procesal	6	4	2	---
3	Nulidad de cosa juzgada	8	6	2	---
4	Recursos en general	8	6	2	---
5	Aclaratoria	4	3	1	---
6	Rescisión	4	3	1	---
7	Revocatoria	8	6	2	---
8	Apelación y nulidad	12	9	3	---
9	Apelación extraordinaria	4	3	1	---
10	Inconstitucionalidad	8	6	2	---
11	Extraordinario federal	8	6	2	---
12	Táctica y estrategia	8	6	2	---
13	Temas conflictivos en el proceso civil	8	6	2	---
14	Temas conflictivos en el proceso penal	8	6	2	---

15	Temas conflictivos en el proceso laboral	8	6	2	---
16	Temas conflictivos en el proceso contenciosoadm.	8	6	2	---
17	Temas conflictivos en el proceso de familia	8	6	2	---
18	Trabajo final integrador	---	---	---	---
TOTAL		**120**	**90**	**30**	---

10. Duración

Un (1) año académico.

11. Coordinación Académica

La coordinación académica estará a cargo de un docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario que reúna los requisitos exigidos por el Reglamento General de Diplomaturas (aprobado por Ord. UNR Nº 742/19) y que tendrá a cargo las siguientes responsabilidades:

a) Planificar las actividades de dictado de la Diplomatura.

b) Controlar el cumplimiento de los trámites administrativos académicos.

c) Convocar a reuniones periódicas del equipo docente para promover procesos de articulación de las actividades que forman parte de la Diplomatura.

d) Realizar evaluaciones periódicas en diálogo con el equipo docente sobre el desarrollo y funcionamiento de la Diplomatura.

e) Elevar informes al área académica de la Facultad de Derecho cuando ésta así lo requiera.

La Coordinación Académica contará con una Secretaría que colaborará con ella en el cumplimiento de sus responsabilidades y de una Coordinación técnica que la asistirá en todas las cuestiones de carácter administrativo.

Dichos cargos serán ejercidos por los siguientes docentes:

- **Coordinadora Académica**: Dra. Andrea Angélica MEROI (ver CV en Anexo II)
- **Secretario**: Mg. Nelson Eduardo ANGELOMÉ (ver CV en Anexo II)
- **Coordinadora Técnica**: Abog. María Cecilia ALVAREZ

12. Equipo docente

La Diplomatura será impartida por los docentes que seguidamente se detallan, de los que se acompaña CV abreviado en Anexo II:

1) Adolfo Alvarado Velloso
2) Andrea A. Meroi
3) Eduardo Terrasa
4) Nelson E. Angelomé
5) Claudio R. Puccinelli
6) Mario C. Barucca
7) Mariana S. Varela
8) Gustavo A. Ríos
9) Gustavo A. Calvinho
10) Eduardo H. Arichuluaga
11) Claudia A. Ragonese
12) Juan Lewis
13) Analía S. Antik
14) Ma. Gabriela Micozzi
15) Betiana L. Ferrari
16) Gabriel G. Palatnik
17) Jorge E. Alvarado Arichuluaga

13. Modalidad de evaluación final

Sin perjuicio de la evaluación permanente en los módulos, se requerirá la presentación de un trabajo final integrador sobre un tema particular de los tratados en la Diplomatura, a elección del cursante, con una extensión mínima de 30 páginas y máxima de 60, y según los demás requisitos formales previstos en el reglamento respectivo para la presentación de monografías de la materia Seminario de Metodología de la Investigación de la Facultad de Derecho de la UNR.

Los trabajos finales serán evaluados por tribunales de tres miembros titulares y tres miembros suplentes que deberán poseer título de posgrado de Doctor, Magíster, Especialista o méritos equivalentes, designados por la Coordinación Académica de la Diplomatura. La escala de calificaciones y la emisión de la certificación se regirán de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad Nacional de Rosario.

14. Presupuesto:

La Diplomatura será arancelada y autosustentada. En función de estas pautas se elaborará un presupuesto específico al momento de su oferta.

15. Financiamiento:

Por aranceles pagados por los cursantes. Eventualmente, con aportes de entidades (nacionales o extranjeras, públicas o privadas) con las que en cada caso se celebre un convenio para el dictado del Diplomado, que complementen o suplan, total o parcialmente, su costo.

16. Inscripción y Certificación:

La inscripción de las personas que cursen la Diplomatura se realizará a través de SIU-Guaraní 3 y sucesivas versiones.

La Diplomatura es arancelada. La coordinación, a su criterio, podrá otorgar una beca (o dos medias becas) cada diez cursantes. Sin perjuicio de ello, también se otorgará una beca cada diez cursantes, a cuyo fin se constituirá una Comisión integrada por la Coordinación Académica de la Diplomatura, un representante de la Facultad de Derecho y un miembro del equipo docente de la Diplomatura. La Facultad podrá implementar más becas a través de propuesta de la Coordinación Académica mediante Resolución del H. Consejo Directivo.

La certificación extendida será de *Diplomado en Estudios Avanzados en Impugnación Procesal* (se aclarará que la Certificación no otorga título habilitante para el ejercicio profesional ni cuenta con reconocimiento oficial de validez nacional).

ANEXO I

Orientación bibliográfica básica

a) General

- ALSINA, Hugo; *Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial*, Cía. Argentina de Editores SRL, Bs. As., 1942 (3 tomos).
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo; *Estudio del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe*, Fundación para el Desarrollo de las Cs. Jurídicas, Rosario, 2014 (5 tomos).
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo; *Sistema Procesal*, Rubinzal Culzoni, Bs. As. 2009.
- COUTURE, Eduardo; *Nociones generales de Derecho Procesal Civil*, Depalma, Bs. As. 1958.
- GOZAÍNI, Osvaldo; *Tratado de Derecho Procesal Civil*, La Ley, Bs. As., 2009 (5 tomos).
- PALACIO, Lino E.; *Derecho Procesal Civil*, 4ª reimpresión, Abeledo Perrot, Bs. As., 1990 (10 tomos).

b) Especial

- AA.VV.; *Medios de impugnación. Recursos, I y II*, Revista de Derecho Procesal, Rubinzal Culzoni, N° 2, año 1999 y N° 3, año 1999.
- ACOSTA, José Virgilio; *Agravio irreparable*, Ediar, Bs. As., 1978.
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo; *Recurso de reposición*, Revista de Estudios Procesales, N° 1, pp. 18 y ss., 1969.
- CALAMANDREI, Piero; *La casación civil*, trad. Santiago Sentís Melendo, Librería El Foro, Bs. As., 2007 (3 tomos).
- CARRIÓ, Genaro R.; *Cómo fundar un recurso*, Abeledo Perrot, Bs. As., 1996.
- CARRIÓ, Genaro R.; *El recurso extraordinario por sentencia arbitraria*, Abeledo Perrot, Bs. As., 1978.
- HITTERS, Juan Carlos; *Técnica de los recursos ordinarios*, 2ª ed., Editora Platense, La Plata, 2004.
- HITTERS, Juan Carlos; *Técnica de los recursos extraordinarios y de la casación*, Editora Platense, La Plata 1998.
- HITTERS, Juan Carlos; *Revisión de la cosa juzgada*, Editora Platense, La Plata, 1977.

- IBÁÑEZ FROCHAM, Manuel; *Tratado de los recursos en el proceso civil*, 3ª ed., La Ley, Bs. As., 1969.
- LOUTAYF RANEA, Roberto G.; *El recurso ordinario de apelación en el proceso civil*, 2ª ed., Astrea, Bs. As., 2009.
- MEROI, Andrea A.; *La calificación del motivo recursivo y el iura novit curia* (El-Dial.com, diario jurídico en internet, Argentina, Suplemento Procesal, 28 de marzo de 2005).
- MEROI, Andrea A.; *El informe in voce en el CPC de Santa Fe*, Juris, 88-281.
- MORELLO, Mario Augusto; *La Corte Suprema en Acción*, Depalma, Bs. As., 1994.
- MORELLO, Mario Augusto; *Los recursos extraordinarios y la eficacia del proceso*, Hammurabi, Bs. As., 1987 (3 tomos).
- PALACIO, Lino; *El Recurso Extraordinario Federal. Teoría y Técnica*, Idea, Bs. As., 1992.
- PODETTI, J. Ramiro; *Tratado de los Recursos*, 2ª ed., Ediar, Bs. As., 2009.
- SAGÜÉS, Néstor P.; *Derecho Procesal Constitucional. Recurso extraordinario*, 4ª ed., Astrea, Bs. As., 2002 (2 tomos).
- SAGÜÉS, Néstor P. y SERRA, María Mercedes; *Derecho Procesal Constitucional de la Provincia de Santa Fe*, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1998.
- VÉSCOVI, Enrique; *Los recursos judiciales y demás medios impugnativos en Ibero-américa*, Depalma, Bs. As., 1988.

ANEXO II

CV académico abreviado de los integrantes del equipo docente

ALVARADO VELLOSO, Adolfo: Abogado (UNL, 1961); profesor titular de *Derecho Procesal Civil* (Fac. Dcho., UNR, 1972-2005); profesor ordinario Regular de *Elementos de Derecho Procesal* (Fac. Dcho, UBA, 1986-1998); profesor titular de *Derecho Procesal Civil* (Fac. Dcho., Univ. de Belgrano, Bs. As., 1986 y 2002); profesor titular de *Derecho Procesal Civil* (Fac. Dcho., UCA Paraná, 2001 y 2002); profesor titular de *Derecho Procesal I* (Fac. Dcho., UCES, Bs. As., 2000 a 2003); director y profesor de la *Maestría en Derecho Procesal* (Fac. Dcho., UNR, desde 1998); director de la *Especialización en Derecho Procesal* (UCA Santiago del Estero, desde2009); profesor honorario de la Facultad de Derecho de la UNR; Doctor *Honoris Causæ* por las Universidades: Central de San José (Costa Rica, 2001), Alas Peruanas (Cusco, Perú, 2009), Católica Santa María (Arequipa, Perú, 2013), Garcilaso de la Vega (Arequipa, Perú, 2013), Néstor Cáceres Velásquez (Juliaca, Perú, 2014), Antonio Guillermo Urrelo (Cajamarca, Perú, 2015), Nacional del Altiplano, (Puno, Perú, 2015), Nacional de Ucayali (Pucallpa, Perú, 2015), Champagnat (Mendoza, Argentina, 2016), Católica de Santiago del Estero (Argentina, 2016), César Vallejo, (Trujillo, Perú, 2016), Nacional del Centro (Azul, Bs. As., 2019) y Columbia del Paraguay (Asunción, Paraguay, 2021); autor de numerosas obras de la especialidad, entre ellas: *Introducción al estudio del Derecho Procesal* (Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 3 tomos), *Estudio del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe* (Fundac. para el Desarrollo de las Cs. Jcas., Rosario, 2014, 5 tomos) y *Código Procesal Civil y Comercial de la Nación comentado y anotado jurisprudencia y bibliográficamente* (en coautoría con L. E. Palacio, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1988-1998, 10 tomos).

ALVARADO ARICHULUAGA, Jorge Enrique: Abogado (UAI, 2009), *Especialista en Educación y Nuevas Tecnologías* (Fac. Latinoamericana de Cs. Sociales FLACSO - Sede Argentina, 2012); Secretario de la *Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Jurídicas*.

ANGELOMÉ, Nelson Eduardo: Abogado (UNR, 1991); *Magister en Asesoramiento Jurídico de Empresas* (Fac. de Cs. Empresariales, Univ. Austral, 1997); profesor adjunto de *Derecho Procesal I* (Res. Nº 520/18, Fac. Derecho, UNR); profesor estable de la *Maestría en Derecho*

Procesal (Fac. Derecho, UNR); Secretario del Centro de Estudios Procesales de la Fac. de Derecho (UNR); director de la actualización del libro de A. Alvarado Velloso: *Estudio del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe* (Fundac. para el Desarrollo de las Cs. Jcas., Rosario, 2014, 5 tomos).

ANTIK, Analía Sonia: Abogada (UNR, 1988); profesora adjunta por concurso de la Cátedra de *Derecho Administrativo* (Fac. Dcho., UNR) desde 2003; docente estable de la *Maestría en Derecho Público* (Fac. Dcho., UNR); docente estable de la *Maestría en Derecho Procesal* (Fac. Dcho., UNR); docente estable de la *Especialización en Derecho Administrativo* (Fac. Dcho., UNR); docente estable de la *Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción* (Fac. Dcho., UNR); docente estable de la *Especialización en Derecho Empresario* (Fac. Dcho., UNR); docente estable de la *Especialización en Derecho Sucesorio* (Fac. Dcho., UNR); docente de la Escuela de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación; investigadora adjunta del Consejo de Investigaciones de la UNR; investigadora Categoría III, Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación; coautora con Adriana Taller del libro *Curso de Derecho Urbanístico* (Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2011); miembro activo del Centro de Investigaciones de Derecho Administrativo (Fac. Dcho., UNR); miembro Pleno Fundador del Centro de Estudios de Administración Local (Fac. Dcho., UNR) e integrante de su Comité Asesor.

ARICHULUAGA, Eduardo Horacio: Abogado (UNR, 1988); *Abogado especializado para la Magistratura* (UCA, Rosario, 1999); *Magister en Derecho Procesal* (UNR, 2011), *Doctor en Derecho* (UNR, 2017); profesor adjunto de *Derecho Procesal I* (Res. N° 195/04, Fac. Dcho, UNR); profesor estable de la *Maestría en Derecho Procesal* (Fac. Derecho, UNR).

BARUCCA, Mario César: Abogado (UNL, 1987); *Magister en Derecho Procesal* (Fac. Derecho, UNR, 2012); *Especialista en Derecho Comercial –Área Derecho Bancario-* (UNL, 1989); profesor adjunto por concurso de *Derecho Procesal Civil y Comercial* (Fac. Dcho. y Cs. Sociales, UNL); profesor adjunto a cargo de cátedra de *Derecho Procesal Civil y Comercial* (Fac. Dcho. y C. Política, UCA Santa Fe); profesor adjunto de *Derecho Procesal Civil* en la *Especialización en Sindicatura Concursal* (Fac. Cs. Económicas, UNL).

CALVINHO, Gustavo Adrián: Abogado (UBA, 1991); *Magister en Derecho Procesal* (Fac. Derecho, UNR, 2009); *Doctor en Derecho* (Fac. Derecho, UNR, 2016); profesor adjunto del *Departamento de Práctica Profesional* (Fac. Derecho, UBA); profesor estable de la *Maestría en Derecho Procesal* (Fac. Derecho, UNR); profesor en el *Programa Internacional en Derecho Procesal Civil* (Univ. Austral, Bs. As.).

FERRARI, Betiana Lucía: Abogada (UNR, 2009); *Profesora de Derecho* (UNR, 2017); *Magister en Derecho Procesal* (UNR, 2019); jefa de Trabajos Prácticos, por concurso, de *Derecho Procesal Penal* y, por extensión de funciones, también de *Derecho Procesal Civil* (Fac. Derecho, UNR).

LEWIS, Juan: Abogado (UNR, 1995); *Magister en Derecho Penal* (Univ. Salamanca, España, 2003); profesor titular de *Derecho Penal 1* (Fac. Dcho. UCEL); profesor adjunto de *Derecho Penal I* (Fac. Dcho., UNR); profesor de la *Especialización en Derecho Penal* (UNR); profesor de la *Maestría en Derecho Procesal* (Fac. Derecho, UNR).

MEROI, Andrea Angélica: Abogada (UNR, 1988); *Magister en Asesoramiento Jurídico de Empresas* (Fac. de Cs. Empresariales, Univ. Austral, 1996); *Magister en Derecho Procesal* (Fac. Derecho, UNR, 2006); *Doctora en Derecho* (Fac. Derecho, UNR, 2019); profesora titular

por concurso de *Derecho Procesal I* (Fac. Derecho, UNR); codirectora y profesora de la *Maestría en Derecho Procesal* (Fac. Derecho, UNR); directora del Centro de Estudios Procesales de la Fac. de Derecho (UNR).

MICOZZI, María Gabriela: Abogada (UNR, 1998); *Magister en Asesoramiento Jurídico de Empresas* (Fac. de Cs. Empresariales, Univ. Austral, 2001); jefa de trabajos prácticos de *Derecho Procesal I* (Fac. Derecho, UNR); miembro del Centro de Estudios Procesales de la Fac. de Derecho (UNR).

PALATNIK, Gabriel **Gustavo**: Abogado (UNR, 2007); *Especialista en Derecho del Trabajo* (UNR, 2019); jefe de Trabajos Prácticos de *Derecho Procesal I y II* (Fac. Dcho., UNR); docente (por extensión de tareas) de *Práctica Profesional* (Fac. Derecho, UNR).

PUCCINELLI, Claudio **Rubén**: Abogado (UCA, Rosario, 1988); *Magister en Derecho Procesal* (Fac. Derecho, UNR, 2002); profesor adjunto de *Derecho Procesal Penal* (Fac. Dcho., UNR); profesor adjunto a cargo Cátedra de *Derecho Procesal Penal* (Fac. Dcho. y Cs. Sociales, UCA, Rosario); profesor adjunto a cargo Cátedra de *Teoría General del Proceso* (Fac. Dcho. y Cs. Sociales, UCA, Rosario); profesor estable de la *Maestría en Derecho Procesal* (Fac. Derecho, UNR); profesor en la *Especialización en Derecho Procesal* (Fac. Dcho. y Cs. Sociales, UNCba); profesor en la *Especialización en Derecho Penal* (Fac. Dcho., UNR); Profesor en la *Especialización en Derecho Procesal Penal* (Fac. Dcho. y Cs. Sociales, UNL).

RAGONESE, Claudia **Alejandra**: Abogada (UNR, 2001); *Magister en Derecho Procesal* (Fac. Derecho, UNR, 2006); Jefa de Trabajos Prácticos por concurso de *Talleres Opcionales Área Derecho Procesal* (Res. 021/10-029/10) con extensión de funciones en la Cátedra A de *Derecho Procesal I* (Res. 308/10, 125/11 y 174/12) (Fac. Dcho., UNR).

RÍOS, Gustavo Alejandro: Abogado (UNL, 1992); *Especialista en Derecho Procesal* (UNL, 1994); profesor adjunto por concurso de *Derecho Procesal I* (Fac. Dcho. y Cs. Soc., UNL); profesor titular de *Derecho Procesal III* (Fac. Dcho. y Cs. Socs., UNL); profesor titular de *Derecho Procesal Civil y Laboral -Práctica-* (Fac. Dcho., UCA Santa Fe); profesor adjunto de *Teoría General del Proceso* (Fac. Dcho., UCA Santa Fe. De 1999 a 2007); profesor estable de la Carrera de *Especialización en Derecho Procesal Civil* (Fac. Dcho. y Cs. Socs., UNL).

TERRASA, Eduardo**:** Abogado (Facultad de Derecho, UNR, 1983), título académico homologado al español de Licenciado en Derecho por el Ministerio de Educación y Ciencia de España (orden del 20 de julio de 1992); profesor adjunto de *Derecho Procesal I* y *II* (F. Der. UNR); profesor estable de la *Maestría en Derecho Procesal* (F. Der. UNR); profesor invitado en distintas universidades argentinas; vicedirector del Centro de Estudios Procesales (F. Der UNR); presidente del Instituto de Derecho Procesal Civil del Colegio de Abogados de Rosario (2016 a la fecha); codirector en los Proyectos de investigación sobre: *Carga de la prueba: prospectivas y desafíos* - DER 169, 02/2015 - 12/2018 (F. Der. UNR), *Análisis crítico de la implementación de la Ley de mediación prejudicial de Santa Fe* - 04/2014 - 03/2016, Infojus (M. de Justicia y DDHH), y *Los hechos en el proceso* - 1 DER 122 (F. Der. UNR). Además de numerosos artículos publicados en revistas especializadas, es autor de las siguientes obras: *Cargas probatorias dinámicas* (en "Breviarios procesales garantistas", Corporación Universitaria Remington, Medellín, 2013), *Aplicación judicial del derecho: Estructura de la norma y carga de la prueba* (Fundación para el desarrollo de las ciencias jurídicas, Rosario, 2009), *Medidas Cautelares* (Juris, Rosario, 1997), *Banco de Datos del Derecho Procesal (investigación jurisprudencial)* (Zeus, Rosario, 1986), *La carga de la prueba* (en Meroi, coordinadora: "Carga de la prueba: Prospectivas y desafíos", en prensa), *Las costas en el código procesal civil y*

comercial santafesino (en Alvarado Velloso, director: "Temas conflictivos 5. Costas judiciales", Juris, Rosario, 2011), *Cargas probatorias dinámicas* (en Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, eds.: "Activismo y garantismo procesal", Advocatus, Córdoba, 2009), *La Ciencia del Derecho y la función que los juristas desarrollan en torno a los distintos sistemas jurídicos* (trabajo de investigación que integra la obra "Introducción a la Epistemología del Derecho", Edición de la UNR, Rosario, 1988). Idiomas: Inglés, nivel avanzado *(Certificate of Proficiency in English,* Universidad de Michigan, 1997).

VARELA, Mariana **Silvia:** Abogada (UNR, 1985); *Especialista en Magistratura* (UNR, 2006); profesora adjunta de *Derecho Procesal I* (Fac. Derecho, UNR).